

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 27 de diciembre de 2016

Número 1.376

Comisión Permanente Ordinaria de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Sesión (11/2016), ordinaria, celebrada el martes, 13 de diciembre de 2016

Presidencia de D.^a Begoña Villacís Sánchez

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Begoña Villacís Sánchez.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Orlando Chacón Tabares, doña Alicia Delibes Liniers, doña Beatriz María Elorriaga Pizarik y doña Almudena Maílló del Valle.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Esther Gómez Morante, doña Marta María Higuera Garrobo y doña Yolanda Rodríguez Martínez.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez y doña Erika M.^a Rodríguez Pinzón.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Begoña Villacís Sánchez.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y seis minutos.

Página..... 4
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de noviembre de 2016.

Página..... 4
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, el Sr. De Benito Pérez, la Sra. Elorriaga Pizarik y la Sra. Gómez Morante.
– Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo para ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Red Xarxa FP.**
- Página..... 4
- Intervenciones de la Sra. Presidente, Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Higuera Garrobo, el Sr. De Benito Pérez, la Sra. Elorriaga Pisarik, la Sra. Gómez Morante y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 3.- Pregunta n.º 2016/8001947, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno el 27 de abril de 2016, según el cual, en el plazo de un año se procedería a modificar la Ordenanza Reguladora de la Ayuda a Domicilio, a fin de simplificar la burocratización, “en qué fecha se compromete el Gobierno a tener terminado este proceso”.**
- Página..... 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, y la Sra. Frías Martín.
- Punto 4.- Pregunta n.º 2016/8001948, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer “cuándo este Gobierno Municipal va a definir y potenciar la figura de los Auxiliares de Servicios Sociales”.**
- Página..... 8
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, y la Sra. Frías Martín.
- Punto 5.- Pregunta n.º 2016/8001962, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer “qué acciones o actuaciones se han adoptado por parte del Área que dirige, una vez tramitados los 100 expedientes que en materia de promoción de empleo tuvieron entrada en el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, durante el primer semestre de 2016”.**
- Página..... 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, y la Sra. García Díaz.
- Punto 6.- Pregunta n.º 2016/8001976, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer “cuál es el calendario que tiene establecido la Delegada para la supresión de las ayudas a los niños de las Escuelas Infantiles privadas”.**
- Página..... 11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Delibes Liniers y la Sra. Higuera Garrobo.
- Punto 7.- Pregunta n.º 2016/8001977, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer “por qué considera importante conceder una subvención nominativa al Colegio de Abogados de Madrid para la orientación jurídica a las personas atendidas en los Centros de Servicios Sociales de Madrid”.**
- Página..... 12
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Elorriaga Pisarik y la Sra. Frías Martín.

- Punto 8.-** Pregunta n.º 2016/8001978, formulada por la concejala doña Almudena Maillo del Valle, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer si se ha reunido *“con los comerciantes afectados por los cierres al tráfico de las calles Gran Vía, Mayor y Atocha para escuchar sus inquietudes y realizar un estudio sobre el impacto que estas medidas restrictivas van a tener en sus comercios en plena Campaña de Navidad”*.
Página..... 14
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Maílló del Valle y la Sra. Díaz de Villegas Solans.
- Punto 9.-** Pregunta n.º 2016/8001982, formulada por el concejal don Ignacio de Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer *“qué medidas está adoptando el área de Equidad para resolver los problemas generados por la huelga de los trabajadores de PROMAN, S. L. que prestan servicio en diversos Centros Municipales de Mayores mediante subcontrata”*.
Página..... 15
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, el Sr. De Benito Pérez, la Sra. Higuera Garrobo y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
- Punto 10.-** Pregunta n.º 2016/8001983, formulada por el concejal don Ignacio de Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando, del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, *“una valoración de las funciones que realiza el personal subalterno del Ayuntamiento de Madrid destinado en los colegios públicos”* y *“si tiene previsto tomar alguna medida para mejorar el servicio que prestan actualmente”*.
Página..... 5 y 17
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, el Sr. De Benito Pérez y la Sra. Román Riechmann.
- Punto 11.-** Pregunta n.º 2016/8001984, formulada por el concejal don Ignacio de Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer si *“se han resuelto las convocatorias de 2016 de ayudas y subvenciones a la modernización de mercados municipales, al comercio de proximidad y al fomento del asociacionismo”*.
Página..... 17
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Rodríguez Pinzón y la Sra. Díaz de Villegas Solans.

C) RUEGOS

- No se formulan ruegos.
Página..... 18
- Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.
Página..... 19

(Se abre la sesión a las doce horas y cuarenta y seis minutos).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Pues iniciamos la Comisión de Empleo, Equidad y Derechos Sociales, para lo que, como siempre, solicito se guarde silencio para que puedan intervenir los intervinientes.

Señor secretario, ¿hay quorum?

El Secretario de la Comisión en funciones: Hay quorum.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Tiene la palabra, señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de noviembre de 2016.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Grupo Municipal Ciudadanos a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ignacio de Benito Pérez**: A favor.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: ¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pizarik**: A favor.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: ¿Grupo Municipal de Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Latina y Carabanchel y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Esther Gómez Morante**: A favor.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Perfecto.

Pues damos por aprobada el acta anterior.

Señor secretario.

(Murmullos).

Guarden silencio, por favor.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de noviembre de 2016, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo para ratificar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Red Xarxa FP.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Tiene la palabra para explicarlo por parte del Equipo de Gobierno doña Marta Higuera Garrobo.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo**: Muy bien. Muchísimas gracias y buenos días.

Hoy traigo a esta comisión un expediente antiguo, concretamente de 1998, consistente en la participación del Ayuntamiento de Madrid en la Asociación Xarxa Formación Profesional.

Esta asociación es una entidad jurídica propia sin ánimo de lucro, y propuso en 1997 la creación de una red de ciudades europeas con la finalidad de conseguir una relación estable entre las Administraciones locales, las empresas y los centros de formación, para desarrollar formación profesional en estrecha cooperación con el entorno productivo de las ciudades.

Esta asociación pone en marcha actuaciones para la movilidad de jóvenes estudiantes de formación profesional con el objeto de la realización de sus prácticas profesionales en empresas de la Unión Europea. Para alcanzar este objetivo, esta asociación, a través de los responsables de movilidad de cada ciudad, se compromete a prestar los siguientes servicios: la ciudad que envía al joven, facilitan el curriculum a las ciudades de acogida para la búsqueda de empresas donde realizar sus prácticas de formación en centros de trabajo, contratan un seguro, informan de la forma de llegada de los jóvenes, solicitan un informe detallado de la estancia en la ciudad y de la empresa; la ciudad que recibe al joven, y previo al inicio de estas prácticas, lo que hacen es que incorporan a un interlocutor, definen las características en la recepción de los jóvenes, buscan el alojamiento y buscan la empresa para hacer estas prácticas.

En el caso del Ayuntamiento de Madrid, se han firmado convenios de colaboración con ocho institutos de enseñanza secundaria que tienen la Carta Erasmus, de manera que son los propios centros educativos quienes piden las becas directamente a la Unión Europea y seleccionan a los alumnos.

Dicho todo esto, informarles que el Ayuntamiento de Madrid forma parte de esta red con arreglo a una declaración de intenciones firmada el 29 de mayo de 1998, suscrita por el alcalde de Madrid, el señor Álvarez del Manzano, pero que nunca se llegó a regularizar. Entonces, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supranacionales, motivo por el que hoy traigo este expediente aquí. Debe ser el Pleno el que ratifique la adhesión a esa red.

Gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien, muchas gracias.

En Junta de Portavoces se ha acordado que no se iban a producir intervenciones por parte de los grupos políticos, así que vamos a pasar directamente a tomar la posición de voto.

Grupo Municipal Ciudadanos a favor.

¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ignacio de Benito Pérez**: A favor.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: ¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik**: A favor.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: ¿Grupo Municipal de Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Latina y Carabanchel y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Esther Gómez Morante**: A favor.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Damos por aprobada la adhesión. Muchas gracias.

Señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones:
De conformidad con lo establecido en la previa Junta de Portavoces, se va a sustanciar en primer término la pregunta contenida en el punto número 10.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 10 miembros presentes).

* * * * *

Punto 10.- Pregunta n.º 2016/8001983, formulada por el concejal don Ignacio de Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando, del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, “una valoración de las funciones que realiza el personal subalterno del Ayuntamiento de Madrid destinado en los

colegios públicos” y “si tiene previsto tomar alguna medida para mejorar el servicio que prestan actualmente”.

(Este punto se trata inmediatamente después del punto 2 del orden del día).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Municipal Socialista, don Ignacio de Benito.

Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ignacio de Benito Pérez**: Esperamos a la respuesta.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, doña Carmen Román.

Muchas gracias.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: Muchas gracias, presidenta.

Bien. En relación con el tema que nos ocupa, yo creo que el servicio que se presta en los centros escolares por parte del Ayuntamiento tiene varios problemas, pero yo destacaría dos: uno derivado de la propia prestación del servicio, que consiste en la cobertura ágil de aquellas bajas que se producen y que muchas veces es difícil de prever, diría yo que la mayoría de las veces es muy difícil de prever; estamos hablando de una plantilla muy numerosa, tenemos en torno a unos 470 efectivos, esto fluctúa en función de las bajas que se produzcan y que está dispersa a lo largo de toda la ciudad; por lo tanto hay cierta dificultad en cubrir las bajas que se producen con carácter inmediato. Y luego hay otro tipo de problemas, que derivan que el Ayuntamiento está prestando servicios en colegios que son gestionados por la Comunidad de Madrid, y este aspecto muchas veces y desgraciadamente es fuente de conflictos y de desacuerdos, sobre todo en cuanto a las funciones que tiene que prestar este personal.

Hasta ahora este personal se ha venido gestionando de forma centralizada y lo que estamos trabajando es en descentralizar la gestión de este personal, de forma que se pueda dar una respuesta más ágil a las necesidades que surgen en cada uno de los colegios, pero es una descentralización que queremos hacer de manera que no mandemos, si se me permite hablar en términos coloquiales, un muerto a los distritos, sino que lo mandemos con los medios necesarios para que esta gestión sea ágil.

Ahora mismo conocen ustedes también que se ha establecido un retén de 21 trabajadores y trabajadoras que están prestando servicios de apoyo y cubriendo los vacíos que se producen en los distritos, y lo que se pretende es llevar a cabo la descentralización en los distritos, la integración en

las RPT de los mismos, garantizar la cobertura de estructura mínima en cada distrito, garantizar también la existencia de oficiales, de encargados, dentro de los distritos para que puedan gestionar este personal, dando así también una cierta carrera al personal, y dotar también a los distritos de las capacidades para cubrir de forma urgente las necesidades que se produzcan. Todo esto lo tenemos que ver con los propios distritos, a los que todavía no se les ha presentado el proyecto, Coordinación Territorial y negociarlo con las organizaciones sindicales.

En cuanto a las funciones, es verdad que el reglamento proviene del año 71, que se hizo una reinterpretación en el año 2015, pero nosotros consideramos que, una vez que tengamos establecido el sistema de gestión, deberíamos abrir un proceso de negociación con la Comunidad de Madrid de forma que dejemos más claramente establecidas cuáles son las funciones de este personal de forma que evitemos problemas a unos y otros, porque yo creo que, al final, el objetivo que todos perseguimos, que es el mejor servicio público, pues cuanto más se hable y más acuerdos se consigan y más claras estén las funciones, pues menos problemas tendremos.

Gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien, muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra, por parte del Equipo Socialista, don Ignacio de Benito.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ignacio de Benito Pérez**: Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señora Román por la información que nos ha dado.

Bueno, la verdad es que usted ha reconocido en parte la situación peculiar, por llamarlo de alguna manera, que tienen estos profesionales. Estamos hablando de conserjes, de vigilantes y de celadores, y el problema que tienen fundamentalmente y que denuncian es que, después de todas las funciones que tienen, que por enumerarlas: la tarea de apertura y cierre de colegios, vigilancia de la entrada y salida de alumnos del colegio a lo largo de la jornada escolar; encendido de la calefacción; inspección del colegio antes de su cierre; velar por que la limpieza se haga correctamente; pequeña reparaciones; fotocopias; distribución de correo. Las celadoras tienen obligación de cuidar especialmente de los escolares de corta edad o de aquellos que están afectados por algún impedimento físico, tanto en clases como en el recreo; de acompañar a sus domicilios a alumnos en caso de enfermedad o accidente, o, incluso, algunos encargados de dirigir el servicio de comedor en aquellos centros que no lo está haciendo un profesor.

Los problemas serían dos, según nos han contado. Nos hemos reunido con ellos y nos dicen, lo primero, que han sido incapaces de sentarse con el área porque la delegada no ha querido recibirles. Señora delegada, desde el Grupo Socialista, desde

luego le pedimos que lo haga pronto. Y el problema fundamental es que, efectivamente, estos profesionales dependen directamente del Ayuntamiento de Madrid en un centro en el que el resto de profesionales son de la Comunidad de Madrid, y desgraciadamente tampoco encuentran en la Administración municipal ningún nexo que les permita el trasladar todas las deficiencias que encuentran en los colegios.

Sería necesario quizá la creación de una figura que sirviera de enlace, que tuviera una presencia en los colegios. No estamos hablando de tantísimos colegios por distrito; desde luego se podría hacer una visita al día y, por lo menos, ir haciendo un seguimiento de lo que pasa en estos centros escolares. Y, desde luego, es fundamental el potenciar la relación también de estos profesionales del Ayuntamiento: de los conserjes, de los vigilantes, de los celadores, con la propia área de educación de cada una de las juntas municipales. No pueden ser entes aparte cuando están trabajando para lo mismo, y así pasa, que hay muchas deficiencias que durante largos meses no se resuelven porque tampoco hay una comunicación eficaz y eficiente de ese problema para que se pueda dar una respuesta oportuna.

Y, por último, lo que pedimos, además de que por favor se les reciba, es que entendamos inadecuado, cuanto menos, que este colectivo se esté rigiendo todavía por un reglamento del año 1971. Creemos que este reglamento debería modificarse para adecuar y actualizar las condiciones laborales y las competencias de estos trabajadores.

Y, por lo tanto, lo que pedimos es que no se margine a este colectivo, que se les tenga en cuenta porque, en el fondo, son los oídos y los ojos municipales en centros que, si bien son gestionados por la Comunidad de Madrid, dependen de este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien, muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra, doña Carmen Román.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: Muchas gracias.

Vamos a ver, con el área se han sentado repetidas veces, las reuniones, lo que pasa es que como son en sede de negociación, las preside la Gerencia de la Ciudad, como no puede ser de otra manera, pero nunca se han llevado a cabo negociaciones en las que no hayan estado presente los responsables del área, como es evidente.

Las funciones es verdad que están atrasadas. Es verdad que se hizo una modificación en el 2015 y algunas de las que usted ha citado no están vigentes en este momento porque no están para cuidar niños, eso es evidente, sino que, como bien

determina la norma, es para cuidar de los edificios. Lo que sí que conviene es aclarar la diferencia entre estas funciones, y por eso lo que nosotros queremos es hablar con la Comunidad de Madrid para dejar claramente qué es lo que tienen que hacer unos y qué es lo que tienen que hacer otros.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Tiene que ir terminando.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann**: Y en cuanto al papel de los encargados, yo creo que es en la línea que estamos trabajando y espero dar más información en un futuro.

Gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

Punto 3.- Pregunta n.º 2016/8001947, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno el 27 de abril de 2016, según el cual, en el plazo de un año se procedería a modificar la Ordenanza Reguladora de la Ayuda a Domicilio, a fin de simplificar la burocratización, “en qué fecha se compromete el Gobierno a tener terminado este proceso”.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Bien. Doy por reproducida la pregunta.

Tiene la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, doña Soledad Frías.

La Directora General de Personas Mayores y Servicios Sociales, **doña María Soledad Frías Martín**: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

En contestación a la pregunta que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, compartimos, como saben, la preocupación por agilizar cualquier proceso en relación a las prestaciones y servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, por lo que en relación a la pregunta que se formula, desde la Dirección General de Personas Mayores y Servicios Sociales se viene trabajando desde hace meses en la modificación de la ordenanza de referencia, con el objetivo final de poder cumplir con el plazo establecido por el acuerdo plenario del pasado mes de abril.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien, muchas gracias. Tengo la palabra.

Muy bien. Efectivamente, como ya adelantábamos en la pregunta, el 29 de abril se acordó por parte del Pleno que esta ordenanza se modificase, la ayuda a domicilio, no por nada, no por un capricho, sino porque básicamente era conocida en el mundillo como una pesadilla de ordenanza.

Es la ordenanza que regula el acceso de las personas mayores a ser asistidos en su domicilio. Si reflexionamos sobre ese hecho, estamos hablando de algo básico, básico; estamos hablando de personas que muchas de ellas se encuentran aisladas y que necesitan y que son dependientes de este Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento como está respondiendo es: en vez de tardar pues algo razonable, que son cinco, diez días en atender esas solicitudes, pues en la práctica nos estamos encontrando con retrasos de entre dos y tres meses. Eso es lo que nosotros podemos llamar clarísimamente un maltrato institucional. Y tiene su explicación: lógicamente, no es que no le quieran atender, no es que se rechace a esa persona *per se*, sino básicamente que estamos hablando de una ordenanza que genera una cantidad ingente de burocratización y que, en fin, acuerda cosas como que debe conllevar cuatro firmas la autorización de esa ayuda, cuatro firmas, entre las que está el concejal de distrito, que nos preguntamos nosotros qué necesidad existe para que el concejal del distrito tenga que acordar cada una de esas solicitudes. No existe ninguna necesidad. Como tampoco existe ninguna necesidad de que tengan que ir en documentos distintos, como no existe ninguna justificación de realmente que se produzca ese retraso. Y, mientras tanto, hay personas que están en sus casas esperando ser asistidas por parte del Ayuntamiento.

Por eso lo llevamos a Pleno, por eso se acordó, por eso hubo unanimidad en dar solución a estas respuestas, porque al final somos la puerta de entrada de todas esas personas en el Ayuntamiento. Bien. En ese acuerdo, una de las cosas, como a Ciudadanos le gusta, a todo le pone fecha límite, porque creo que tenemos que empezar a trabajar con ese concepto de *deadlines*, ¿no?, para tratar de cerrar las cosas. Al final los espacios de reflexión están muy bien, pero si no lo cerramos con algo, es que no sirven para absolutamente nada. Y, sin embargo, cuando tuvimos oportunidad de comprobar el estado de los acuerdos del Pleno que ustedes amablemente nos remiten —el último creo que era de 23 de noviembre, si mal no recuerdo—, pues nos quedamos un poco descorazonados, la verdad, porque nos encontramos con una frase que decía algo así como: está previsto iniciar consultas para clarificar el proceso. Eso y nada para nosotros es exactamente lo mismo.

A esto hay que darle verdaderamente una solución; hay que solucionar esta pesadilla, que es pesadilla tanto para los trabajadores sociales como para las personas que están en sus casas todos los días esperando a que les llegue el papelito de la Administración. Así que queremos compromisos, no queremos que se inicien vagas consultas, que no sabemos muy bien dónde llegan, sino que se cumplan los acuerdos del Pleno y que en el año comprometido tengamos esa nueva ordenanza.

Muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra, por parte del Equipo de Gobierno, doña Soledad Frías.

La Directora General de Personas Mayores y Servicios Sociales, **doña María Soledad Frías Martín**: Gracias.

Sin perjuicio de que la intención es, como les he dicho, culminar los trabajos iniciados en la fecha prevista, entiendo que conocen los requerimientos y plazos que la modificación de una ordenanza requiere.

Hasta el momento, desde el grupo de trabajo constituido en el seno de la Comisión Técnica del Servicio de Ayuda a Domicilio, que tiene sesiones todos los meses, se han desarrollado ya las siguientes tareas: se ha analizado previamente el estudio que se realizó cuando el anterior Equipo de Gobierno encomendó en el año 2012 similar tarea a un grupo de trabajo técnico y cuya aprobación final por el Pleno no se consideró, lamentablemente, objeto de interés en aquel momento.

Se han puesto en común todos los materiales analizados, ha tenido lugar un debate técnico sobre el sentido último de la ordenanza y las modificaciones que realmente la misma precisa para agilizar la prestación del servicio de ayuda a domicilio, de modo que el proceso, el procedimiento y la tramitación a seguir se encuentren al servicio del usuario que lo precisa y no al contrario.

En el diagnóstico que hemos realizado sobre los puntos mejorables de la vigente ordenanza, entendemos como cuestiones que van a tener que ser objeto de mayor trabajo la ponderación del valor actualmente otorgado al baremo de necesidades sociales, la diferencia de instrumentos de baremación entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento a la hora de la asignación de los servicios, y especialmente la reconsideración del concepto de renta. Hasta ahora funcionamos con un concepto de renta mensual *per capita* de la unidad familiar, y nos parece que, para alinearnos con lo que se viene haciendo en el marco del sistema de protección a la dependencia, debería ser la renta del sujeto y no la de la unidad familiar. Se ha realizado ya la adaptación de motivos al nuevo marco normativo.

La última reunión tuvo lugar el pasado 16 de noviembre. En la misma se realizaron propuestas sobre los primeros nueve artículos de la ordenanza. Los miembros del grupo debían remitir sus propuestas hasta ayer, día 12 de diciembre, que han comenzado a analizarse por parte del Servicio

de Coordinación Jurídico-Administrativa a partir de hoy. La previsión, una vez superado el periodo de cierre del presente ejercicio, es convocar reuniones cada quince días.

La celebración de reuniones cada quince días, a partir del 16 de enero, confiamos pueda tener como resultado que el grupo cierre la propuesta a finales de febrero de 2017, y posteriormente a esto, tendremos que someternos a todos los trámites que la modificación de una ordenanza en el seno de nuestro Ayuntamiento requiere.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias.

Señor secretario, tiene la palabra.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2016/8001948, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer “cuándo este Gobierno Municipal va a definir y potenciar la figura de los Auxiliares de Servicios Sociales”.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias.

Tengo la palabra y doy por reproducida mi pregunta.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno, doña María Soledad Frías.

La Directora General de Personas Mayores y Servicios Sociales, **doña María Soledad Frías Martín**: Gracias, nuevamente.

La figura del auxiliar de servicios sociales nace, como la mayoría de ustedes seguro conocen, en nuestro Ayuntamiento en el ámbito del Centro de Acogida San Isidro, en virtud de un acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1986 para atención de personas sin hogar, reconvirtiendo las antiguas figuras de vigilante y celador, hasta entonces existentes en el anterior albergue municipal, si bien, posteriormente, a partir de la década de los 90 se cuenta con estos efectivos en algunos centros de servicios sociales e incluso, de manera excepcional, en el propio área de gobierno.

Si bien en el ámbito de la atención a las personas sin hogar esta figura cuenta con un perfil profesional claramente definido, porque se trata de funciones de carácter administrativo o residualmente pero eminentemente de funciones asistenciales básicas, socioeducativas de apoyo y complemento al equipo técnico de los centros y de apoyo en los programas ocupacionales y de ocio, es cierto que cuando pensamos en el auxiliar de

servicios sociales en otros entornos, se trata de una figura profesional cuyas funciones podríamos decir se encuentran a caballo entre las que realiza el trabajador social y el personal auxiliar y administrativo, sin restar por ello en ningún momento importancia alguna a la labor desarrollada por aquellos.

Me atrevo a decir que cuando un auxiliar de servicios sociales que trabaja en un centro de servicios sociales desempeña su tarea con profesionalidad, resulta altamente eficaz para el sistema y de innegable ayuda para el ciudadano. La categoría, por tanto, de auxiliares de servicios sociales tiene un perfil definido que se encuadra en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase, cometidos especiales, grupo C, subgrupo C2.

La función de estos profesionales, tal y como indica su nombre, es auxiliar. Desarrollar labores auxiliares en servicios sociales supone realizar tareas tanto de atención a usuarios como de apoyo a los profesionales técnicos: la acogida, la discriminación de los usuarios según las cuestiones que traigan, unas labores de primera información, el cierre de citas, el acompañamiento a usuarios en las pequeñas gestiones, el apoyo a los mismos para cumplimentar, recabar documentación, apoyo técnico a los trabajadores y trabajadoras sociales, sin menoscabo de cualquier otra que pudiera surgir de la necesidad de adecuar el desempeño profesional a la realidad de cada momento.

En cuanto a potenciar la figura de estos profesionales, cabe indicar que en este momento nos encontramos en proceso de reflexión sobre el modelo organizativo de los servicios sociales, como ustedes saben, y esta figura, como la del resto de los profesionales de los centros, será objeto exhaustivo de análisis de cara al diseño organizativo futuro. En esta línea y espíritu de trabajo, en la jornada técnica repensando la atención social primaria, que tuvo lugar el pasado 22 de noviembre, quisimos expresamente contar con el testimonio de uno de estos profesionales, un auxiliar de servicios sociales que trabaja actualmente en el distrito de Salamanca, que tuvo la oportunidad de realizar una comunicación sobre el papel del auxiliar de servicios sociales. El comité organizador de la jornada propició esta posibilidad, inédita hasta el momento, con el objetivo final de favorecer la participación y dar voz a este colectivo, potenciando así también su papel en la organización de la atención social primaria.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias por las explicaciones.

No obstante, son 70 los auxiliares más 17 técnicos de acogida y, como usted muy bien ha explicado, no tienen sus funciones definidas en ninguna parte. No existe ningún documento en este Ayuntamiento que revele cuáles son las funciones que tienen estos trabajadores. Esto desde el punto

de vista laboral es un absoluto atropello a todos los derechos de los trabajadores, que lo primero que necesitan saber es qué se espera de ellos y cómo pueden ser medidos y, sobre todo, cómo pueden dar resultados.

Por tanto, si ustedes interrogaron a una persona, cosa que me parece muy bien que ustedes lo hagan, pues seguramente obtuvieron una de las versiones; pero es que no habrá una versión, habrán 70 versiones en el momento en que no es coordinado y no es definido funcionalmente un puesto de trabajo. Eso es lo que ocurre.

Lo segundo que ocurre es que, efectivamente, este modelo de atención social que estamos llevando a cabo es un modelo de los años 80. Digo yo que desde entonces y con todos los cambios que ha habido, entre otros una crisis que ha azotado a la ciudad de Madrid como a pocas ciudades en Europa, entiendo yo que algunos cambios organizativos deberíamos hacer, sobre todo teniendo en cuenta que la normativa de atención social ha expirado en el año 2011.

Es decir, el estado de reflexión o las dinámicas o el *impasse* no pueden ser un fin en sí mismo, eso tiene que arrojar unos resultados. Y volvemos al tema de fijar una limitación en el tiempo para estos espacios de debate, porque, al final, lo que estamos consiguiendo es que los debates se conviertan en un fin en sí mismo que, muy bien, nos tengan muy bien entretenidos pero que no conduzcan a ninguna parte. Y a mí me parece un buen punto de partida concretamente estas personas. ¿Por qué? Porque, como digo, son 70; porque, como digo, son una puerta de entrada a los servicios de este Ayuntamiento; porque, como digo, la atención primaria ahora mismo en este Ayuntamiento es vital, supuestamente es la puerta de entrada, supuestamente son servicios básicos, supuestamente deberían servir para normalizar las situaciones, y en la actualidad lo único para que están sirviendo es para que aumente cada vez más la burocracia que existe.

Con respecto a estos trabajadores, déjeme decirle que lo mínimo que les podemos dar como Ayuntamiento es decir qué es lo que les estamos pidiendo, porque están en una especie de vacío que es absolutamente insostenible. Y, por decirlo también, cabría decir que también se está incumpliendo la normativa del año 81, en la que se dice que dentro de cada centro de atención social debería haber por lo menos dos. Eso en el 65 % de los casos no se está cumpliendo. En el 65 % de los casos, en vez de dos tenemos a uno, que encima no están sirviendo para lo que deberían servir, que es para aliviar el trabajo de los trabajadores sociales, es decir, descargarles de todas aquellas funciones que no sean netamente de atención social y de intervención social. Si hiciésemos un buen trabajo, un buen desarrollo de las funciones de unos y de otros, conseguiríamos que los trabajadores sociales estuviesen dedicando muchísimo más tiempo a lo que deberían estar dedicando, que es básicamente intervención,

atención y, sobre todo, conseguir con todo ello una humanización de nuestros servicios sociales.

Muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra doña María Soledad Frías.

La Directora General de Personas Mayores y Servicios Sociales, **doña María Soledad Frías Martín**: Se lo agradezco, presidenta, pero creo que he agotado mi tiempo.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Vale. Muchísimas gracias.

Tiene de nuevo la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2016/8001962, formulada por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer “qué acciones o actuaciones se han adoptado por parte del Área que dirige, una vez tramitados los 100 expedientes que en materia de promoción de empleo tuvieron entrada en el Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, durante el primer semestre de 2016”.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Tengo la palabra.

Doy por reproducida la pregunta.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Belén García de la Agencia de Empleo. Gracias.

La Gerente del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo, **doña María Belén García Díaz**: Gracias, presidenta. Buenos días.

Paso a dar respuesta.

En primer lugar, puntualizar que los ciudadanos y ciudadanas que utilizan el sistema de sugerencias y reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid en muchos casos no clasifican correctamente las observaciones, figurando en el sistema Platea como reclamación cuando realmente se trata de una sugerencia o solicitud. Por ello, en primer lugar, se procede a la reclasificación de los expedientes tramitados analizando uno a uno, individualmente, la temática.

De los expedientes tramitados durante el primer semestre del año, informar que el 45 % fueron reclamaciones, siendo el resto solicitudes de información, sugerencias o expedientes duplicados o que no eran competencia de la Agencia para el Empleo.

Todos los expedientes iniciados son trasladados a las subdirecciones generales responsables, desde donde, tras su estudio, se elabora un informe que remiten a Gerencia, enviándose carta desde aquí de respuesta al ciudadano o a la ciudadana. En caso contrario, si no ha sido validado, se le solicita nuevo informe a la subdirección general antes de emitir la contestación final.

Destacar que todas las actuaciones de la Agencia para el Empleo están orientadas a la satisfacción de los ciudadanos. Por ello, actualmente la Agencia para el Empleo ostenta el sello EFQM 400+ de calidad en su gestión. Consecuencia de ello, entendemos que el porcentaje de reclamaciones también respecto del total de personas atendidas por la agencia durante el primer semestre del año 2016 supone en el total el 0,28 %.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias.

Tengo la palabra, señor secretario.

Bueno, participo yo también de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, y una de las cuestiones que me alarmó, no es gravísimamente alarmante pero sí que es verdad que se habían duplicado las entradas de quejas, sugerencias y reclamaciones. Englobémoslo así porque, efectivamente, muchas veces hay un error a la hora de registrar por parte del usuario. Cuando existen tantos errores a la hora de registrar por parte del usuario, lo que normalmente implica es que quien lo está haciendo mal es quien está haciendo la labor de clasificación.

Por eso es una de las sugerencias y reclamaciones que nosotros le hemos hecho al Equipo de Gobierno, para que sean capaces de conducir mejor a la gente e informando mejor a la hora de sugerir y reclamar. De hecho, tanto es así, que ha subido de 50 a 114. A mí ese aumento me parece notable.

Y una de las cosas que también decía es que ha aumentado el tiempo de respuesta, es decir, que están tardando ustedes más en contestar a los usuarios, algo que luego es percibido, lógicamente, de forma negativa por parte de los que quieren preguntar y a su vez acaban motivando una nueva queja o una nueva sugerencia o reclamación, según lo queramos entender.

Pero en cualquier caso, lo que nosotros le pedíamos con todo esto es que, aunque ustedes todavía están en plazo para hacer el dictamen con respecto a los anteriores datos, lo que nosotros le pedíamos es que lean, al igual que hemos leído nosotros esto, que es una información vital, es una fuente de datos fundamental de cómo está funcionando la Agencia para el Empleo y cómo está resolviendo con respecto a todos sus demandantes para tomar las acciones con carácter previo; es decir, que lo vayan haciendo ustedes ya. Había

muchas quejas concretamente, y las que más se producían rodeaban al aspecto de formación.

Ya sé que en el año pasado una de las justificaciones que utilizaban ustedes es que habían aumentado las competencias, concretamente con respecto al aprendizaje, ¿no?, por decirlo de alguna manera, algo que no ocurría. Pero este año ya no se pueden justificar ustedes en un aumento de estas competencias porque son las mismas que las del año pasado. Así que lo único que le queremos decir desde el Grupo Municipal Ciudadanos es que tomen como referencia para modificar, para refrescar sus medidas, para proponer las soluciones en este aumento que ha habido —parece significativo, no alarmante, pero sí nos parece significativo— para, precisamente, aquello que vayan a proponer y que lo empiecen hacer desde ya.

Muchísimas gracias.

Tiene de nuevo la palabra.

La Gerente del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo, **doña María Belén García Díaz**: Muchas gracias.

Tomamos nota. Sobre todo, además, cuando son puntos de mejora, nos parece importante. Si hay algún retraso, que normalmente suele ser mínimo, te doy la razón en que sí, que tenemos que mejorar, pero también es verdad que, cuando he dicho gerencia, es mi persona. Las estoy revisando personalmente. O sea, yo veo el formato de carta y corrijo en su caso porque, como bien dices, me parece muy importante estar al tanto de todas las reclamaciones.

Otro tema que podría destacar es la parte de reclamaciones cuando tenemos equis plazas de formación y la gente reclama porque no está dentro de ese proceso de formación. Estamos hablando de acciones formativas de quince alumnos, con unas solicitudes de 300-350 personas. Entonces, este año 2017 nos hemos puesto en ese aspecto de mejora y vamos casi a duplicar el número de acciones formativas.

Muchísimas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2016/8001976, formulada por la concejala doña Alicia Delibes Liniers, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer “cuál es el calendario que tiene establecido la Delegada para la supresión de las ayudas a los niños de las Escuelas Infantiles privadas”.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Popular doña Alicia Delibes.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers**: Sí, gracias presidenta.

En la ciudad de Madrid hay 34 escuelas privadas, si no me equivoco, con un convenio con el Ayuntamiento de Madrid por el que este subvenciona el 30 % de las plazas. Según figuraba en los indicadores de los presupuestos de 2016, eran 962 las plazas subvencionadas, y en el presupuesto 2017 estas 34 escuelas se dejan en 32 y estas 962 plazas pasan a 820. Supongo que es el primer escalón en ese proyecto de ir quitando esas ayudas, como ya anunciaba en la ordenanza que se iría haciendo poco a poco.

Entonces, mi pregunta es cuál es el calendario previsto para ir... y a quién le va a tocar el bingo de las 34 escuelas para que el año que viene ya no tengan plazas subvencionadas.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Marta Higuera Garrobo.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo**: Muchas gracias.

Informar de que no tengo calendario porque no lo vamos a suprimir y hemos corregido esto en los presupuestos.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers**: ¿Y en la ordenanza? Porque en la ordenanza publicada en el *Boletín de la Comunidad de Madrid* sigue figurando esa transitoria en el que se irá quitando...

(Observaciones de la señora Villacís Sánchez).

Ah, perdón...

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: No, no, adelante, adelante.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers**: Es que me ha sorprendido la respuesta, por eso se lo digo. Porque tenía yo ordenanzas, borradores y borradores, digo: a ver si la han suprimido, porque como siempre lo he preguntado y nunca me han contestado, pienso que a lo mejor es que tienen intención de quitarlo.

Pero, entonces, ya me he bajado la ordenanza directamente, la que está publicada en el *Boletín Oficial*, y ahí, en la transitoria, dice que se irán

suprimiendo esas ayudas con el fin de subvencionarse eso.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Tiene la palabra doña Marta Higuera Garrobo.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo**: Efectivamente, en la ordenanza, en la disposición transitoria primera, dice que se irá reduciendo progresivamente el presupuesto de financiación. Pero esto no lo vamos a hacer por lo menos hasta el curso 18-19, cuando pongamos en marcha las escuelas de nueva construcción; hasta ese momento no vamos a reducir nada.

Gracias.

(La señora Delibes Liniers solicita intervenir).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: No.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Alicia Delibes Liniers**: Es por haber interrumpido. Ya lo preguntaré la próxima vez.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Tiene la palabra, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2016/8001977, formulada por la concejala doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer "por qué considera importante conceder una subvención nominativa al Colegio de Abogados de Madrid para la orientación jurídica a las personas atendidas en los Centros de Servicios Sociales de Madrid".

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Tiene la palabra doña Beatriz María Elorriaga, por parte del Partido Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik**: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días.

Señora delegada, el Colegio de Abogados de Madrid recibía desde septiembre de 2008 una subvención nominativa para dar orientación jurídica en materia de extranjería y en supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia, por importe de 143.000 euros.

El objetivo no me voy a parar a explicarlo porque ya todos ustedes lo conocen, pero, bueno, era una manera de garantizar a las personas inmigrantes el acceso a los servicios sociales.

Vemos en el proyecto del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid que se recoge una nueva subvención nominativa al Colegio de Abogados de Madrid, y según su tenor literal, para orientación jurídica generalista a los usuarios de los servicios sociales municipales, por un importe nada despreciable de 300.000 euros. Y con el fin de valorar su idoneidad, la pregunta que les hacemos es la que acaba de leer el señor secretario.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña María Soledad Frías.

La Directora General de Personas Mayores y Servicios Sociales, **doña María Soledad Frías Martín**: Muchas gracias.

En relación a la pregunta que formula la señora Beatriz Elorriaga, esta nueva subvención nominativa responde, efectivamente, a la intención de dar respuesta a nuevas situaciones que se han venido produciendo entre la ciudadanía en general, no solamente los extranjeros e inmigrantes en los centros previstos para ellos, sino en la red municipal de centros de servicios sociales desde que se constituyera el Equipo de Gobierno, continuando, por otra parte, como usted conoce sobradamente, una larga trayectoria de colaboración con el colegio y que data de 1989, mediante los oportunos convenios de colaboración y sus respectivas renovaciones, en el 90, en el 97 creo que fue la última, hasta completar un servicio de orientación jurídica generalista a los ciudadanos en los 21 distritos de Madrid.

La red municipal de centros de servicios sociales se configura, querámoslo o no, como la puerta de entrada al sistema y la primera instancia a la que acude el ciudadano para solventar todo tipo de cuestiones, sean estas estrictamente sociales o de otra índole, máxime cuando se trata de grupos de población vulnerable o con escasos recursos económicos.

La actual situación de crisis y de vulnerabilidad social que nos ocupa, aconseja reforzar los servicios de información y de orientación jurídica generalista para los usuarios de la red municipal de servicios sociales, en la medida que, pese a la excelente preparación de los diplomados en trabajos social que prestan servicio en primera atención, zona y programas, las consultas que están recibiendo, desde que se constituyera el actual Equipo de Gobierno, exceden en muchos casos del conocimiento habitual de estos profesionales.

Por ello, entendemos que el Colegio de Abogados de Madrid es la institución en el ámbito territorial de la ciudad capacitada para la consecución del fin que se pretende: el de

posibilitar a los ciudadanos en situación de mayor desventaja social, de una forma gratuita, el ejercicio de sus derechos, acercando a esta población información necesaria para lograr una situación de igualdad respecto al resto de la ciudadanía.

Es, en este sentido, el colegio y no otra entidad, porque su propio estatuto dispone que entre los fines esenciales se encuentra el de colaborar con las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, en los términos que la legislación prevea, correspondiéndole, entre otras funciones: organizar y gestionar servicios de asistencia jurídica gratuita y orientación jurídica; colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos de la Comunidad de Madrid que afecten a materias de la competencia de la profesión de abogado, y promover, organizar y colaborar, dentro de la función social de la abogacía, actividades o servicios de interés de la sociedad.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Grupo Popular doña Beatriz Elorriaga. Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik**: Muchas gracias por sus explicaciones.

Está claro que lo han considerado necesario, pero yo lo que quisiera saber es cómo se va a presentar este servicio de orientación jurídica teniendo en cuenta precisamente los que ya existían, que me decía usted que yo conocía. Precisamente por eso, veo que se añade uno más, y si sumamos las dos subvenciones nominativas, en 2017 el Colegio de Abogados va a recibir 443.000 euros. Estoy de acuerdo si es necesario, no es que no esté de acuerdo, estoy de acuerdo si hace falta, pero claro, habría que saber cuántos servicios de orientación jurídica dependientes del Área de Equidad Derechos Sociales y Empleo existen, si se están financiando y cuál es el importe total de lo que representan, porque, claro, estamos hablando ya de unas cifras muy altas.

Entonces, claro, lo que hay que saber es si el Colegio de Abogados va a absorber algunos servicios de orientación jurídica que ya se venían prestando y que también tenían financiación para hacer una gestión más eficiente, ¿o es que los madrileños van a pagar ahora lo que antes no suponía un coste para ellos? Esa es la parte que yo no entiendo, porque había servicios de asesoramiento jurídico que desde hace años presta Famma a personas con discapacidad... O sea, hay otros servicios de orientación jurídica y que estoy segura que incluyen subvenciones nominativas que se conceden, por ejemplo a Transexualia, a Cogam, este año por primera vez se va a dar a la asociación Arcópoli precisamente para atender a víctimas LGTBI, que suponen un total de 71.000 euros.

Entonces, yo estoy a favor de que existan servicios jurídicos especializados, como existen desde hace años, como los que también tenemos para los jóvenes sin hogar, como también tenemos para el acceso a la vivienda, pero yo la duda que me entra es si es necesario un servicio de orientación jurídica de carácter general y cómo y dónde se va a prestar, porque además entiendo que también la Comunidad de Madrid da una subvención al Colegio de Abogados y, según la propia información, es para atender a ciudadanos en la defensa de los derechos, en la tramitación de sus reclamaciones judiciales.

Por tanto, lo que veo es una gran cantidad de recursos que pueden duplicarse, que pueden superponerse unos a otros y, por tanto, yo lo que pretendo es tener la información necesaria sobre los servicios de orientación jurídica...

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Tiene que ir terminando.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik**: Voy terminando.

... especializada con la que cuentan los madrileños. Esa es mi preocupación.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra doña Marisol Frías.

La Directora General de Personas Mayores y Servicios Sociales, **doña María Soledad Frías Martín**: Le agradezco sus observaciones, señora Elorriaga y, además, no puedo sino estar totalmente de acuerdo en que somos los primeros interesados en no duplicar gastos para prestar los mismos servicios.

Efectivamente, con el Colegio de Abogados se tiene un servicio especializado en inmigración, transfobia..., bueno, todos los temas más característicos de los colectivos especializados, pero, como le venía diciendo, esta nueva subvención nominativa está prevista para ser desempañada en el marco de la red de atención social primaria, y si quiere algunos ejemplos sobre los problemas que nos hemos venido encontrando con la situación de crisis actual, pues hay consultas muy especializadas sobre temas de desempleo de larga duración, de problemas con la vivienda, de crisis de pareja que devienen en demandas de separación y divorcio, la longevidad de las personas mayores que, siendo un logro, plantea a las familias dudas y dificultades relacionados con los procesos de incapacitación y su autonomía en la administración de los bienes, la interpretación de notificaciones y comunicaciones remitidas desde la Administración de Justicia y otras Administraciones públicas, y se pretende prestar en el marco de los centros de servicios sociales y no marear a la gente de un lugar para otro.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2016/8001978, formulada por la concejala doña Almudena Maílo del Valle, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer si se ha reunido “con los comerciantes afectados por los cierres al tráfico de las calles Gran Vía, Mayor y Atocha para escuchar sus inquietudes y realizar un estudio sobre el impacto que estas medidas restrictivas van a tener en sus comercios en plena Campaña de Navidad”.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Popular Almudena Maílo. Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Almudena Maílo del Valle**: Muchas gracias,

Pues el pasado 25 de noviembre, el Ayuntamiento anunció la limitación al tráfico de la Gran Vía, de la calle Mayor y de la calle Atocha desde algunos días previos a la Navidad y durante todas las Navidades. Este anuncio que se hizo apenas una semana antes de entrar en funcionamiento, además de improvisado, ha despertado ya quejas de comerciantes de la Comunidad de Madrid y del propio Consorcio de Transportes, con los que no se ha contado para adoptar esta decisión.

Ante esta situación, el Grupo Popular lo que quiere es preguntar a la delegada del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, como responsable del comercio de la ciudad, si se ha reunido con los comerciantes de la zona previamente a adoptar esta decisión para escuchar sus inquietudes, y si ha realizado algún estudio previo para ver qué impacto iban a tener estas medidas restrictivas en los comercios, sobre todo en plena campaña navideña.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Concepción Díaz de Villegas.

La Directora General de Comercio y Emprendimiento, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans**: Muchas gracias. Buenos días.

No, desde el área no se ha mantenido reunión previa con los comerciantes —previa a las restricciones de tráfico rodado en beneficio del tráfico peatonal, que no cortes de la calle— porque quien ha mantenido reuniones con los distintos agentes ha sido la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Contratación.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte de Grupo Popular Almudena Maílo.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Almudena Maílo del Valle**: En primer lugar, le agradezco la breve respuesta de la directora, pero siento que no me conteste la delegada. Realmente era una pregunta que yo le hacía a usted y espero que no considere mis intervenciones como zarandajas, como decía ayer la alcaldesa que eran las intervenciones de la Oposición.

Pues la respuesta a lo que me dice es que ustedes no han hecho ningún estudio previo, no han hablado con los comerciantes, no han hecho estudios por parte del Ayuntamiento de cómo va a afectar esta prohibición de circular por la Gran Vía, por la calle Mayor y por la calle Atocha a tantas empresas que van a verse afectadas por esta restricción que afecta no solo al comercio, sino también a muchas empresas que tienen que trabajar en el ámbito del mismo, como puede ser el turismo, los hoteles, los hostales, el transporte, las empresas de paquetería, en fin, una multitud de empresas que están viéndose afectadas.

Y esta falta de informes lo que dice es que ustedes están actuando con total improvisación. Y esta improvisación lo que ha hecho es que muchos sectores afectados, que han perdido dinero con esta decisión arbitraria, hayan tenido que ir a los tribunales a defenderse. Y ya ha habido tres órdenes judiciales que han enmendado la decisión municipal por no tener en cuenta a varios colectivos, lo que ha hecho que tengan ustedes que modificar su decisión.

Mire, no es de recibo que se gobierne a golpe de improvisación, sin pensar ni estudiar el daño que se va a hacer al comercio o al turismo, incluso al usuario del transporte público. Muchos de ellos, el pasado puente han visto como en atravesar la Gran Vía tardaban más de una hora en lo que normalmente se puede tardar diez minutos. Y hacerlo además en plena campaña navideña, usted sabe muy bien que la Navidad para los comercios supone el 20 % de las ventas de todo el año.

Usted, como primera teniente de alcalde y como responsable del empleo y del comercio en esta ciudad, tiene la obligación de defenderlos. ¿Y eso cómo se hace? Pues estudiando y analizando previamente qué consecuencias va a tener una medida de este calado y no *a posteriori*, como ha dicho la alcaldesa que se va a hacer para valorar esta medida. Las valoraciones y los análisis se tienen que hacer con carácter previo; esa es la

diferencia entre la improvisación y la actuación responsable de un gobierno que no quiere utilizar a los madrileños como conejillos de indias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Concepción Díaz de Villegas. Gracias.

La Directora General de Comercio y Emprendimiento, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans**: No se ha actuado con una improvisación. La dirección general competente en materia de ordenación y priorización tiene conocimiento preciso de las previsiones más que certeras de la extraordinaria ocupación tanto por peatones como por vehículos de la Gran Vía, y en el ámbito de sus competencias ha tomado estas decisiones. Se ha reunido con agentes como CEIM, la Asociación de Hoteleros, el Comité Madrileño de Transporte y representantes de aparcamientos, además de otras empresas.

Evidentemente, la necesidad de adoptar esta medida es fruto de una planificación. Hay que planificar, evidentemente, cuándo se va a producir una avalancha, un exceso del tráfico peatonal y decidir en un momento determinado si se tiene que priorizar el tráfico peatonal sobre el vehículo, y se ha optado por priorizar el peatonal.

Las medidas orientadas a restringir el tráfico, desde luego, tienen siempre una extraordinaria respuesta en contra; es habitual, pero no es algo ni nuevo ni exclusivo. Como tampoco lo son las quejas, quejas que normalmente acaban demostrándose injustificadas; porque decía usted que no había estudios, sí los hay: hay un extraordinario libro del señor Sebastián Molinillo Jiménez, que estima que, cuando se produce una peatonalización de un área urbana, se produce un incremento del tráfico peatonal del 50 % y que las compras se realizan por las personas que van a pie y no por las que van en vehículos. Y esto hace que las quejas acaben convirtiéndose en otro tipo de apoyo, como ocurrió, por ejemplo, cuando se produjeron en el año 2003 las quejas de Serrano o las quejas por el corte de Gran Vía, pues se convirtieron al final en un aplauso. Y no podemos olvidar la publicación el 5 de enero del año 2004 en el periódico *El País*, de los comerciantes de Gran Vía, que pedían —según ese titular y entrecorillado, puesto en boca de la asociación que hoy reclama esos daños— que las restricciones de tráfico, por favor, se extendieran a lo largo de todo el año y no se ciñeran a la Navidad.

No es casualidad que las principales calles comerciales del mundo, no solo desde luego las españolas, como Preciados, Puerta del Ángel o Larios, sino Strøget en Copenhague, Schildergasse en Colonia o Buchanan Street en Glasgow sean también peatonales, ni tampoco que se haya decidido peatonalizar enclaves tan importantes del turismo de compras, como puede ser Madison Square o Times Square, o que la principal calle comercial de Londres, como Oxford,

esté ya restringido el tráfico de siete de la mañana a siete de la tarde, y que se haya previsto ya de manera definitiva la restricción total al tráfico rodado en el año 2020. Hay un video excelente de la transformación de las calles de Nueva York en Vimeo que es muy interesante y que se ve cómo Times Square ha pasado de 2005, un caos de tráfico circulatorio...

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Tiene que ir terminando.

La Directora General de Comercio y Emprendimiento, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans**: ... a 2012 (*en la intervención, por error, se omitió "2012"*) un tráfico absolutamente peatonal.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Señor secretario, tiene la palabra.

(*Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada*).

Punto 9.- Pregunta n.º 2016/8001982, formulada por el concejal don Ignacio de Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "qué medidas está adoptando el área de Equidad para resolver los problemas generados por la huelga de los trabajadores de PROMAN, S. L. que prestan servicio en diversos Centros Municipales de Mayores mediante subcontrata".

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal Socialista don Ignacio de Benito.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ignacio de Benito Pérez**: Esperamos a la respuesta.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Tiene la palabra por parte del Grupo Municipal del Partido Popular doña Marta Higuera... Uy, de Ahora Madrid, doña Marta Higuera.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo**: Muchas gracias por la rectificación, sobre todo.

(*Risas*).

Vamos a ver, primero decirle que esta contratación depende de los distritos, no depende del área.

(*Murmullos*).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña**

Begoña Villacís Sánchez: Guarden silencio, por favor.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Te decía que depende de los distritos, que no depende del área.

Que en el ámbito de la actuación del órgano de contratación en la ejecución de un contrato, en la fase de ejecución de este contrato, ¿vale?, las actuaciones que se pueden realizar son las contempladas y las reguladas en la norma que regulan la relación entre la Administración y la empresa contratista, y en determinados casos, en algunas circunstancias con la subcontratista.

Esta normativa parte de una concepción que separa nítidamente el contrato público, regulado por la normativa de contratación, del contrato que une a la empresa, a la empresa contratista, a la empresa privada en este caso, y el personal que se designa a la prestación del servicio. Se trata de una configuración legal de dos realidades jurídicas distintas caracterizadas por distintos elementos, y con su propio y diferente régimen jurídico.

En este punto resulta esencial destacar que el ente contratante, o sea, nosotros, el Ayuntamiento, no podemos sustituir a la empresa contratista en el ejercicio de las facultades que le son propias.

Gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** Muy bien.

Va a intervenir en este punto don Ignacio de Benito.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ignacio de Benito Pérez:** Gracias, señora presidenta.

Proman Servicios S.L., constituida en el año 2000, es una empresa que declara tener más de 350 empleados en plantilla y facturar más de 13 millones de euros en 2015. Según su propia carta de presentación, presta servicios al Ayuntamiento de Madrid hasta en ocho distritos. Esta empresa posee también un contundente historial de incumplimientos de derechos sindicales y sociales, y tiene actualmente causas pendientes en los juzgados de Madrid, Andalucía y la Comunidad Valenciana.

A pesar de todo esto, accede a subcontratar de algunos servicios de los contratos integrales de gestión de centros municipales de distritos de Madrid, prestando servicios de ordenanzas, conserjes, servicios de información y apertura y cierre de centros.

Un acuerdo de pago incumplido desde el principio ha llevado a los trabajadores a declararse en huelga indefinida desde el 18 de noviembre de este año, acumulando ya tres meses sin percibir los escasos 800 euros de nómina.

Esta situación de huelga tiene repercusiones en centros públicos municipales dependientes del Área de Equidad, especialmente en los distritos de Villaverde, Villa de Vallecas y Retiro, y está provocando el cierre de algunos de ellos. La apertura y el cierre se está llevando a cabo por empleados municipales, y la desatención y abandono de los usuarios, fundamentalmente mayores, es evidente. Esto se produce como consecuencia de un seguimiento de más del 95 % de los paros convocados por el comité de huelga.

La realidad sangrante de este colectivo de trabajadores provoca que hayan estado acudiendo a sus centros de trabajo —andando por falta de dinero, nos comentaba un trabajador— desde Villaverde hasta Villa de Vallecas, que tenga que acudir a los servicios sociales a pedir auxilio por no poder dar de comer a sus hijos o que hayan sido expulsados de sus viviendas por falta de pago. Empleados que ven cómo utilizando los resquicios legales, y con la connivencia de los gobiernos del Partido Popular, trabajan para este Ayuntamiento pero no pueden ser subrogados en la renovación de los contratos.

Somos conscientes de que se trata de un problema heredado, también, como decía la señora delegada, de que son contratos firmados desde los distritos, pero es igualmente cierto que afecta directamente a centros que dependen del área.

Un gobierno progresista tiene que velar por los derechos de los ciudadanos y por que reciban los servicios adecuadamente, pero también tiene la responsabilidad de defender los derechos laborales de los trabajadores que de forma directa o indirecta trabajan para este Ayuntamiento. Por eso queremos apelar a su compromiso político y a sus convicciones progresistas para que coordine y colabore con los concejales de distrito la solución de este conflicto, y esto pasa por adoptar las medidas necesarias para que, negociando con la actual titular de los contratos de servicio, esos cerca de 200 trabajadores pasen a formar parte de la plantilla de la empresa titular de los contratos, se incorporen a la relación de empleados a subrogar y —muy directamente le compete a usted—, que reciban la atención necesaria desde los servicios sociales hasta que se regularicen sus ingresos y se resuelva la situación.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** Tiene que ir terminando.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ignacio de Benito Pérez:** Declararse de izquierdas y progresista es relativamente sencillo, ahora bien, gestionar pensando en los ciudadanos también supone un compromiso con la defensa de la dignidad y los derechos de los trabajadores que colaboran en esta gestión.

Y acabo, señora presidenta.

Señora delegada, ha llegado la ocasión para que demuestren que hay otra forma de hacer las cosas diferente de los modelos de la derecha y que, con voluntad política, todo se puede reconducir.

Tanto estos trabajadores como los usuarios de estos centros están esperando una solución que no puede demorarse.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Marta Higuera Garrobo.

La Primera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Marta María Higuera Garrobo**: Gracias.

Bueno, le repito que esta empresa, como usted sabe, accede a subcontratas, no es una empresa contratada directamente por el Ayuntamiento, y como ya le he dicho, el Ayuntamiento no puede suplir nunca a la empresa contratante.

Decirle también que estamos colaborando con los distritos y nos estamos reuniendo con la empresa contratante para intentar llegar a algún acuerdo, pero también le quiero decir que la voluntad política no me puede llevar nunca a incumplir la ley. Entonces, dentro de la legalidad y del margen que tenemos en la normativa, nos estamos moviendo para tratar, como usted bien dice, de solucionar este problema y de dignificar estas condiciones de trabajo que tienen estos trabajadores que están en huelga.

Gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias.

Siguiente punto, señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Es el contenido en el punto número 11, puesto que el 10 ya había sido sustanciado.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2016/8001983, formulada por el concejal don Ignacio de Benito Pérez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando, del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, “una valoración de las funciones que realiza el personal subalterno del Ayuntamiento de Madrid destinado en los colegios públicos” y “si tiene previsto tomar alguna medida para mejorar el servicio que prestan actualmente”.

(Este punto se trata inmediatamente después del punto 2 del orden del día).

Punto 11.- Pregunta n.º 2016/8001984, formulada por el concejal don Ignacio de Benito Pérez, del

Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesando conocer si “se han resuelto las convocatorias de 2016 de ayudas y subvenciones a la modernización de mercados municipales, al comercio de proximidad y al fomento del asociacionismo”.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

En su lugar intervendrá, por primera vez, doña Erika Rodríguez, del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika María Rodríguez Pinzón**: Bien. Muchas gracias.

El 25 de mayo de este año se publicaba la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales correspondiente al año 2016.

Aunque el plazo de solicitud finalizó el 14 de junio de 2016, se recogía en la misma que serían subvencionables los proyectos realizados entre el 1 de noviembre de 2015 y el 15 de octubre de 2016, es decir, ambos plazos ya han finalizado.

Por otra parte, también el 3 de junio se convocaron las ayudas y subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad, el fomento del asociacionismo y la formación en el sector comercial, con una dotación de 400.000 euros.

Como en el caso anterior, aunque la convocatoria finalizó el 23 de junio, eran subvencionables los proyectos y actuaciones realizadas desde el 16 de octubre de 2015 al 16 de octubre de 2016; también en este caso han finalizado ambos plazos.

A día de hoy no tenemos conocimiento de la resolución de ambas convocatorias y nos preocupa que la misma no se produzca antes de finalizar el ejercicio 2016.

Como antecedentes, podemos citar que hasta la convocatoria de 2014 se resolvían en el mes de noviembre; en la del 2012, por ejemplo, lo fueron el 27 de noviembre; la del 2013, el 21 de noviembre; mientras que desde ese año 2014, hemos de esperar hasta enero para ver la resolución de las mismas.

Entendemos que el 2015 fue un año de transición política y de reorganización de la Administración municipal, pero esperamos que en el 2016 se agilice la resolución de estas subvenciones.

Asimismo, correlacionamos esta preocupación con la financiación de ambas convocatorias que se recoge en el programa presupuestario 431.40, comercial y emprendimiento, cuya ejecución presupuestaria en el mes de octubre ni siquiera recoge como dispuestos los créditos asignados a las partidas 47.999, otras subvenciones a empresas

privadas, 48.901, otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, y 77.999, otras subvenciones a empresas privadas, y 78.901, otras transferencias a instituciones sin fines de lucro.

Gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien, muchísimas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno Concepción Díaz de Villegas Solans.

La Directora General de Comercio y Emprendimiento, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans**: Muchas gracias. Buenos días.

Sí, ambas convocatorias están resueltas, encontrándose en este momento en fase de tramitación del reconocimiento de las obligaciones de crédito la práctica totalidad de los más de 120 expedientes que se han tramitado entre ambas convocatorias de subvenciones, y en fase de aprobación de la disposición de crédito y concesión de subvenciones solo cuatro expedientes, que están pendientes de la aprobación de una modificación de crédito que ha sido necesaria para redistribuir los créditos inicialmente previstos entre las cuatro partidas que concurren en la convocatoria de mercados, y uno de ellos por una demora en lo que ha sido la fase de aceptación de la resolución provisional de concesión de la subvención.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien, muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra doña Erika Rodríguez.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika María Rodríguez Pinzón**: Entiendo, por tanto, que quedan en el ejercicio de 2016, que va a dar lugar para que queden consignados en el ejercicio 2016, ¿no? Los créditos.

La Directora General de Comercio y Emprendimiento, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans**: Es que si no, luego no nos va a dejar intervenir otra vez...

(Risas).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Termina, como es la primera vez...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika María Rodríguez Pinzón**: Perdón.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Es tu réplica y luego no tienes más oportunidades. ¿Vale?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Erika María Rodríguez Pinzón**: ¿Sí? Vale.

Entiendo, por tanto, entonces esperaríamos a conocer las resoluciones y entiendo que quedarían, a excepción de esos cuatro expedientes que usted mencionaba, en el ejercicio 2016.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien, muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra.

La Directora General de Comercio y Emprendimiento, **doña Concepción Díaz de Villegas Solans**: Las subvenciones quedarán todas resueltas en el ejercicio 2016, algunas de ellas tienen créditos plurianuales. La cuestión es que en estas convocatorias de subvenciones no se produce una resolución única, son convocatorias muy complejas que tienen, en el caso de las de mercados, proyectos de inversión importantes y, entonces, cada uno se resuelve de manera individual, cada una de estas subvenciones.

Como se trata de subvenciones pospagables, se publica la resolución después de haber hecho la justificación del crédito, porque si no, esas publicaciones no recogerían las incidencias que todos los años se producen como consecuencia de las minoraciones en la justificación o, en algunos casos, de algunas renunciaciones.

Y respecto a la comparación que hacía con las fechas de otros ejercicios, lo que es el procedimiento de tramitación depende fundamentalmente de cuándo se pueda publicar. En este año entró en vigor la normativa por la cual era obligatorio publicar todas las subvenciones en la base nacional de datos de subvenciones. Tuvimos la suerte de que nos tocara ser los primeros que llevábamos este tipo de convocatoria y, bueno, pues sufrimos la novatada de esto; supuso un ligero retraso, pero siempre se resuelven en este ejercicio.

Luego, tampoco podemos olvidar que el periodo de ejecución de las actuaciones que se subvencionan acaba a mediados de octubre. Después de ese tiempo es cuando los beneficiarios de las ayudas tienen que presentar toda la documentación. Por tanto, las subvenciones quedarán todas resueltas dentro del ejercicio 2016.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchísimas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Señor secretario, podemos dar por terminada la sesión, gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos).